

Memorial Radicado 630014003009-2020-00378-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Vie 3/12/2021 7:38

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

2020378-Liquidacion del Credito Yesica Ospina.pdf;

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Noveno Civil Municipal Armenia

Asunto: Liquidacion del Credito

Demandante: AJJAT S.A.S

Demandado: Yesica Yoana Ospina Villada

Radicado: 630014003009-2020-00378-00

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7295864

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Armenia

Referencia: Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: AJJAT S.A.S
Ejecutado: Yesica Yoana Ospina Villada
Radicado: 630014003009-2020-00378-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante al interior del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Description, Days, Rate, and Amount. Rows include CAPITAL (\$4,737,977.00) and monthly interest payments from February 2020 to July 2021.

Table with 4 columns: Interest period, Days, Rate, and Amount. Rows include interest for August, September, October, November, and December 2021, plus interest on delay (Intereses de mora), and a total liquidation credit (TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO).

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto
[Signature]
GUSTAVO RENDON VALENCIA
C.C 19.419.404 de Bogotá
T.P 138.565 del Consejo Superior de la J
D